

### **Ejemplo de modificación de inversiones**

Datos de la actuación solicitada según la resolución de concesión:

<b>Actuación solicitada</b>	Instalación solar fotovoltaica conectada a red sin acumulación para vivienda		
<b>Tipo de instalación</b>	C. Solar fotovoltaica y mixta fotovoltaica-eólica		
<b>Subcategoría</b>	C2	<b>Modalidad</b>	Modalidad 1
<b>Potencia (kWp)</b>		6,4	

Si la instalación fotovoltaica de autoconsumo que se presentó en la memoria para solicitar la subvención estaba compuesta por un inversor de 6 kW y 16 placas solares de 400 Wp por placa lo que haría un total de 6,40 kWp de potencia pico instalada.

Si por imposibilidad de encontrar en el mercado las mismas placas solares y el inversor hemos tenido que montar 14 placas solares de 460 Wp, resultando un total de 6,44 kWp de potencia pico instalada y un inversor de 6 kW de una marca distinta a la inicialmente proyectada.

Según la la CIRCULAR 1/2022\_(a) de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la interpretación de las incidencias motivadas por variaciones de las características técnicas, constructivas o de inversión de la actuación subvencionada en las líneas de ayudas de energías renovables o de ahorro y eficiencia energéticas de la Junta de Extremadura, convocatorias 2020, al no implicar un cambio en la modalidad y/o subcategoría de las actuación subvencionada, según lo establecido en los Anexo I de las bases reguladoras, NO sería necesario autorización o aprobación previa para su ejecución por el órgano gestor.